



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 577/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Díaz Ruano contra la empresa Gergón Hostelería S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 727/2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que con estimación de la excepción de prescripción propuesta por el Fondo de Garantía Salarial debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por María Díaz Ruano frente a Gergón Hostelería S.L. y el Fondo de Garantía Salarial condenando a Gergón Hostelería S.L. a abonar a la trabajadora las siguientes cantidades:

1) 6.185,55 euros en concepto de reclamaciones salariales. Cantidad a incrementar con el 10% por mora. De la misma responde el Fogasa conforme a las normas legales.

2) 18.971,42 euros por indemnización por despido reconocido improcedente. De dicha cantidad no responde en modo alguno el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gergón Hostelería S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de enero de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.
N.º I.-484